

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 13

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 008-15 Primera al Informe de Riesgo N° 031-13 Emitido el 23 de septiembre de 2013

Fecha: junio 12 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona urbana			Zona rural	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
Valle del Cauca	Elak	ord	4 5 6 7	El Centro, Escobar 12 de octubre, El Príncipe, Sajonia, Salesiano La Ceiba, La Esperanza, Las Delicias, Pueblo Nuevo, San Pedro Claver Guayacanes, La Campiña, Nuevo Farfán, Prados del Norte, El Rojas, Rubén Cruz Vélez	oría d	
	Tuluá	Tuluá	Р	ueblo	San Rafael	La Mina, Alto de San Rafael, Tiboli, Remolino, Las Olas, El Retiro, Primavera, Pedrero, Naranjal
					La Marina	La Colonia Grande, El Brasil, La Colonia Pequeña, El Chuzo, San Lorenzo, El Diamante, El Brillante
					La Moralia	Balsamar, Alto del Oso, Naranjal, La Palomera, Alejandría, Coca, Santa Marta, La Floresta
					Venus	Los Alpes, San Agustín, La Selva, Campo Hermoso, Chambuseado, Quebrada Negra, El Jardín, San Isidro
					Monteloro	San Marcos, La Mansión, San Jorge, Floresta, Santa Elena, Piedritas, Guayabal, Jicaramata, Topacio, La Espiga, La Playa, Tesorito
					Barragán	La Bolsa, El Crucero, Bengala, Chorreras, San Isidro, La Unión y Alto de la Italia
					Puerto Frazadas	Alto Frazadas, Alto del Rosario, La Veranera, Santa Isabel, San José, Colonia San Isidro, La Cristalina. El Porvenir,

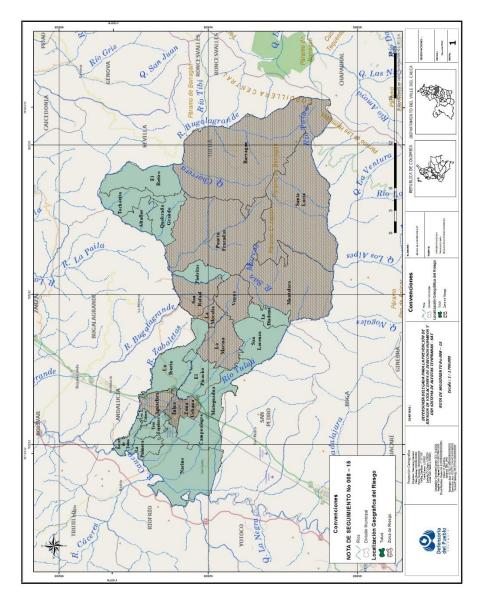


Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 13

		Zona urbana			Zona rural	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
0						Mesitas, Carbonera, Yarumal, El Retiro y las Vegas
0					Santa Lucia	Guanabanito, La Cascada, La Grecia, El Crucero, El Pensil, y las Nieves.





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 13

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA	
IR N° 031-13	Octubre 2 de 2013	Alerta Temprana	

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En el seguimiento a la situación de riesgo de la población del municipio de Tuluá, se observa la permanencia de los factores que generan violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, entre otros: la disputa entre facciones de Los Rastrojos, la incursión de integrantes de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños en el área urbana y la influencia de las FARC en las zonas rurales.

Las acciones adelantadas por las autoridades para prevenir hechos que atentan contra la vida e integridad personal de los pobladores, se limitan a las operaciones de la Fuerza Pública, la captura de personas sindicadas de pertenecer a las organizaciones ilegales y la incautación de artefactos explosivos, pertrechos y estupefacientes. La intervención institucional ante las condiciones de vulnerabilidad social de la población no ha tenido el mismo énfasis, por lo que los factores de violencia se reproducen fácilmente en las zonas más pobres del municipio.

En el área urbana, se presenta una disputa entre las facciones de Los Rastrojos (la captura de mandos medios y regionales ha provocado tensiones internas) y una progresiva consolidación de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, grupos armados ilegales posdesmovilización que se enfrentan por el control de las actividades ilegales como el narcomenudeo, la extorsión y el aprovechamiento de rentas que puedan generar dividendos.

El uso de la violencia, la imposición de normas de conducta, el control territorial y la presión sobre quienes puedan denunciar estos hechos, se han establecido como métodos de intervención de estas estructuras ilegales.

Los adolescentes y jóvenes están expuestos al riesgo de reclutamiento y utilización ilícita. Las condiciones de vulnerabilidad de los menores de edad facilitan las ofertas de dinero y prebendas de los grupos ilegales para inducirlos a realizar actividades ilícitas, entre otras, el tráfico de estupefacientes, el hurto, la extorsión, el homicidio, el porte de armas de fuego, el constreñimiento y tentativa de homicidio. En algunos casos, si los niños o jóvenes se oponen a ser parte de los grupos ilegales o intentan desvincularse, se exponen al cobro de sumas de dinero o al riesgo de ver comprometidos su vida e integridad.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 13

Los expendedores, que hacen parte de la cadena de venta de estupefacientes de los grupos armados ilegales, como una de las modalidades para la utilización e instrumentalización de los niños, niñas y adolescentes, están recurriendo al ofrecimiento de dosis mínimas de alucinógenos a los adolescentes para crear dependencia y luego convertirlos en distribuidores de narcóticos en los barrios y en las escuelas e involucrarlos en la ejecución de otro tipo de actividades ilícitas, tales como, el transporte de estupefacientes, el cobro de extorsiones y el sicariato, entre otras.

De igual modo, los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, son objeto de presiones y amenazas mediante panfletos en los que se les conmina a estar temprano en sus casas o de lo contrario pueden ser víctimas de castigos y agresiones.

La extorsión y microextorsión al comercio formal e informal, y a las personas que se dedican a alguna actividad económica, es una problemática que no ha sido combatida con eficacia por parte de las autoridades, debido al escaso número de denuncias en el municipio. La Cámara de Comercio de Tuluá ha expresado la preocupación por las extorsiones de que son víctimas sus asociados y por la renuencia de los afectados a formular las denuncias respectivas ante el temor a sufrir represalias de las bandas de extorsionistas o de los grupos armados ilegales.

Los homicidios relacionados con el no pago de extorsiones infunden miedo en la población, y en especial, en el gremio de los comerciantes, propietarios de almacenes y empresarios, que los inhiben a acudir a las autoridades de investigación judicial para informar ese tipo de situaciones. De igual manera, se han cometido atentados con artefactos explosivos contra inmuebles de personas que, al parecer, se han negado al pago de extorsiones y homicidios en la modalidad de sicariato, contra trabajadores de establecimientos cuyos propietarios no accedieron al pago de las extorsiones.

Los Rastrojos habían extendido su influencia a los sectores rurales de Tuluá, tales como, el corregimiento de Aguaclara, lugar al que se desplazaron después de la intervención gubernamental en las zonas de concentración de ventas de sustancias psicoactivas (conocidas en el argot popular como "ollas"). Sin embargo, las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia en su expansión por el departamento del Valle del Cauca, han logrado, mediante alianzas y la cooptación de grupos delincuenciales, incursionar en el municipio y este corregimiento. El 26 de julio de 2014 en el corregimiento Aguaclara, aparecieron panfletos alusivos al denominado "Bloque Central del Valle de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia". La presunta ruptura del pacto entre Los Gaitanistas o Urabeños con el grupo ilegal denominado "Los Machos", puede dar lugar a otro escenario de confrontación e incrementar las violaciones a los derechos humanos de los pobladores de Tuluá.

En la zona rural de Tuluá, las FARC, a través de los milicianos de la Columna Móvil "Víctor Saavedra", ha continuado con las intimidaciones contra las poblaciones de las zonas medias y de alta montaña de los corregimientos: Barragán, Santa Lucía, Monteloro, Puerto Frazadas, San Rafael, La Moralia, Venus, entre otros.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 13

Particularmente, la comunidad del corregimiento de Barragán, que considera importante la presencia de la Fuerza Pública en la zona, tras la instalación en febrero de 2014 del Batallón de Alta Montaña del Ejército Nacional, ha sido objeto de señalamiento por parte de la guerrilla, lo que inhibe a los pobladores a relacionarse con las unidades militares, porque la guerrilla los puede considerar informantes o colaboradores del Ejército Nacional y convertirlos en blanco de las amenazas de muerte. De igual modo, los líderes y campesinos que no le prestan apoyo a la guerrilla o no cumplen con sus exigencias o no pagan las extorsiones, son víctimas de intimidaciones y de atentados contra la vida.

La población civil que habita las veredas La Mina y Bellavista del corregimiento San Rafael; Piedritas y Las Mirlas del corregimiento Monteloro; Las Veraneras del corregimiento Puerto Frazadas, y la de los corregimientos de La Marina y Tenerife, se hallan en especial situación de riesgo ante la probabilidad que existan campos minados en los caminos y en los alrededores de las instituciones educativas.

Las restricciones a la circulación entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m. son constantes en algunos sectores de la zona rural del municipio, por lo que las personas que se movilizan en ese horario lo hacen arriesgando su vida. Las limitaciones a la locomoción causan perjuicios económicos a los habitantes de la zona rural, quienes manifiestan preocupación por la ausencia de condiciones de seguridad en los corredores viales que comunican con la cabecera urbana. En el mes de diciembre de 2014, la guerrilla le hizo saber a la comunidad que no podían movilizarse a partir de las 9:00 p.m., disminuyendo en tres horas la restricción. En febrero de 2014, se presentó la retención por guerrilleros de las FARC, de un equipo periodístico y de funcionarios de La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca que se dirigían a zona rural a la grabación de un programa ecológico, a quienes les incineraron los vehículos y los equipos de filmación.

Sobre la situación de las organizaciones sociales y de los grupos de especial protección, se tiene conocimiento de las amenazas contra los integrantes del movimiento Marcha Patriótica y de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (ASTRACAVA). En abril de 2015, circuló un panfleto amenazante de presuntos integrantes de las "Águilas Negras" contra personas, organizaciones sociales y entidades públicas como la Personería Municipal de Tuluá.

CONDUCTAS VULNERATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH

Las conductas que a continuación se describen, permiten establecer que persisten los factores de riesgo para la población de Tuluá.

Homicidio y desaparición forzada.

El atentado contra la vida y la integridad personal continúa siendo la conducta vulneratoria de los derechos humanos que más afecta a los pobladores de Tuluá. De acuerdo con las cifras preliminares del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML), en 2014 se presentaron un total de 135 casos de homicidios, 117 por arma de fuego, 12 por arma cortopunzante, 01 por fuego, 02 por arma cortocontundente, 03 por arma cortante. En 11 de los casos están por determinar sus causas, 03 están



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 13

en estudio, 02 aparecen como indeterminados. En el año 2013, según Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal, en el municipio de Tuluá se registraron 148 homicidios, que corresponden a una tasa de 71.63 homicidios por cien mil habitantes, una de la más alta a nivel nacional.

En lo corrido del 2015, hasta el 28 de abril, en cifras por consolidar, en el municipio se habían registrado 38 homicidios, 33 de ellos con arma de fuego, 04 con arma cortopunzante, 01 con arma contundente. Por determinar figuran 06 casos, en estudio 03 y pendientes 02.

Según la Policía Nacional, los barrios afectados en el año 2014 por homicidios fueron: Alvernia, Asoagrín, La Santa Cruz, Avenida Cali, Bosques de Maracaibo, Casas Huertas, Chiminangos, El Centro, El Jazmín, El Porvenir, El Príncipe, Entre Ríos, El Palmar, Farfán, Fátima, Guayacanes, Jorge Eliecer Gaitán, La Bastilla, La Graciela, Las Nieves, Las Veraneras, La Campiña, La Trinidad, Lusitania, Las Delicias, Miraflores, Maracaibo, Olímpico, Panamericano, Portales del Río, Pueblo Nuevo, Rubén Cruz Vélez, Sajonia, Samán del Norte, San Antonio, San Pedro Claver, Santa Rita del Río, Salesiano, Victoria, Villa del Sur, Villa Liliana y Villa Nueva. Un porcentaje alto de los homicidios fueron cometidos bajo la modalidad de sicariato.

En relación con las denuncias por desapariciones, en 2014 se presentaron tres casos, todos ellos de personas menores de edad: el 9 de febrero de 2014 desapareció en el corregimiento la Marina una adolescente de 14 años, el 16 de febrero de 2014, desapareció un joven de 16 años en el barrio Paraíso y el 26 de octubre desapareció en el barrio Maracaibo un menor de 15 años.

Los Rastrojos, serían presuntamente los autores de los homicidios contra las personas y comerciantes que se oponen al pago de las extorsiones o contra los familiares o empleados que laboran para ellos, con el agravante de que esas retaliaciones no hacen cesar el cobro extorsivo ni las presiones y las amenazas.

El 23 de marzo de 2014, días después de recibir la exigencia del pago de una extorsión de Los Rastrojos, fue asesinado el hijo de un comerciante. Posteriormente, durante las exequias le hicieron llegar un mensaje en el que le duplicaban el cobro; el 5 de junio de 2014, fue asesinada la cajera de un supermercado ubicado en el barrio Bosques de Maracaibo, luego del homicidio los propietarios recibieron una nueva amenaza en la que manifestaba que si se negaban al pago asesinarían a otro empleado. El 25 de junio de 2014, fue asesinado el señor Willian Marín Calvo, administrador de un restaurante ubicado en el barrio Las Playas.

En el municipio también han ocurrido homicidios de mujeres y de menores de edad en los que se ha presentado sevicia y desmembramientos. El 23 de marzo de 2014, en el callejón San Antonio del corregimiento de Aguaclara fue hallado el cadáver de la señora Karina Betancourth con señales de violencia y con una media en su boca; el 5 de junio de 2014, fue encontrado el cadáver de un adolescente de 15 años a quien le habían mutilado los dedos de una mano; el 4 de febrero de 2015 fue hallado descuartizado el cuerpo de un adolescente de 13 años en el barrio Villa Liliana.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 13

En la zona rural también se han presentado homicidios que han sido atribuidos presuntamente a las FARC. El 29 de diciembre de 2014 fue asesinado el presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Monteloro, señor Javier Muñoz Forero; el 14 de febrero de 2015 fue encontrada asesinada en el corregimiento La Moralia, una adolescente de 15 años, al parecer por retaliaciones.

Extorsiones:

La extorsión se ha extendido a buena parte de los sectores sociales y económicos de la ciudad. Las autoridades han señalado que gran parte de las extorsiones provienen de personas internas en establecimientos carcelarios y penitenciarios. Sin embargo, en la zona urbana los niveles de intimidación de Los Rastrojos demuestran el control de las actividades ilegales, así como en la zona rural la guerrilla cobra extorsiones a comerciantes, ganaderos, finqueros y transportadores.

Los artefactos explosivos han sido utilizados como método de intimidación en la zona urbana presuntamente por Los Rastrojos en viviendas y locales comerciales de los barrios Alvernia, Ciudad de Cali, Villa Campestre, Samán del Norte y San Antonio. También, el 7 de junio de 2014 estalló un artefacto explosivo en un granero de la plaza de mercado de la zona céntrica de Tuluá; el 19 de julio de 2014 fue arrojada una granada contra una vivienda del barrio Villa Campestre y el 11 de agosto atentaron contra un inmueble del barrio Samán del Norte con una granada.

En el mes de enero de 2015 la Policía Nacional capturó en flagrancia a seis (6) personas, vinculadas a dos bandas delincuenciales que extorsionaban en el centro del Valle. Los capturados pertenecían a las bandas delincuenciales 'La Variante' y 'Cartel Calima'.

Por su parte, el viernes 6 de febrero de 2015, la Policía Nacional, capturó en el municipio de Jamundí, vereda Potreritos, a alias 'Porrón', quien presuntamente estaba relacionado con la banda de 'Los Rastrojos' en temas de microtráfico y extorsiones en el centro de ese departamento, fue identificado por las autoridades como el responsable de las amenazas que recibió en el mes de diciembre de 2014, el jugador de futbol Faustino Asprilla.

Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

En el seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo en las comunidades identificadas en riesgo, se conoció el problema de la utilización de menores de edad por parte de los grupos armados posdemovilización, en las actividades ilícitas en los barrios vulnerables. De forma reciente el uso de sustancias psicoactivas como forma para atraer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Esta evidencia en campo contrasta con las cifras oficiales, lo cual no implica la no existencia de la problemática. Así por ejemplo, el 23 de septiembre de 2014 estudiantes de colegios del corregimiento de Aguaclara y de los barrios San Francisco y Lapas, menores de edad, remiten un escrito a la Alcaldía Municipal denunciando las presiones, amenazas, persecución y acoso de los que son objeto por grupos ilegales: "Lo que pasa es que hay unos grupos de bandas que están invitándonos a que formemos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 13

parte de las bandas criminales, para que matemos, robemos y vendamos droga, y nos dicen que nos pagan muy bien, pero nosotros sabemos que no es verdad porque luego nos matan, pero sin no nos vamos por las buenas dicen que nos van a llevar por las malas, por eso queremos que vengan a enseñar cómo evitar ser reclutados porque la verdad a nosotros nos gusta estudiar, pero esos jefes nos están casi que obligando a pertenecer, por favor eviten que nos lleven ya son muchos los jóvenes que los han llevado. Gracias".

En consecuencia, se requiere un mayor nivel de intervención de las entidades con competencia en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de evitar que continúen siendo utilizados para el expendio de estupefacientes, transporte de armas, actividades sicariales, cobro de extorsiones, entre otros, bajo amenaza de ocasionarles daño a ellos o a sus familias o con el ofrecimiento de dinero, obsequios o la entrega de armas.

Aunque en la zona rural no se han identificado casos de reclutamiento, si se ha presentado el fenómeno de la utilización ilícita, como le ocurrió a una familia del corregimiento de Barragán, cuyos integrantes menores de edad fueron obligados a llevar y traer "razones" y a la madre del hogar la obligaron a cocinarles. Al expresar la familia su negativa de continuar con estos tratos indignantes fueron desplazados forzosamente en el mes de mayo de 2014.

Igualmente, la presencia de milicianos en la zona rural mantiene el riesgo de reclutamiento y/o utilización ilícita de los niños, niñas y adolescentes por las condiciones de vulnerabilidad de los campesinos que manifiestan que hay pocas oportunidades de empleo, estudio y recreación, ya sea en los propios corregimientos o en otros lugares del departamento.

Líderes de las zonas rurales manifestaron lo siguiente: "es que las únicas oportunidades para los pelados es coger un azadón o conseguirse una finca para administrar, aquí las familias, excepto los dueños de los grandes hatos y haciendas que además por acá no aparecen, son pobres, viven básicamente de jornalear que se paga entre los \$18 mil y \$30 mil el diario, la diferencia radica en que si le dan la comida recibe menos, si la trae uno pues el pago es mayor" y agrega "éste es un corregimiento pobre donde un gran número de habitantes viven en terrenos bajo la figura de la posesión, entonces nadie, ningún banco presta para poder iniciar cultivos y eso es difícil por cuanto estamos en una buena tierra, además, con la estigmatización de que todos somos guerrilleros se nos hace más complicado buscar apoyos. Aquí han venido a ofrecernos semillas para desarrollar cultivos, pero mientras se da la producción ¿de qué vivimos?, por eso no se puede trabajar la propia tierra toca irse a jornalear".

Accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados (MAP y AEI)

Otro factor de riesgo que ha incrementado para las comunidades de las zonas rurales, es la presencia de artefactos explosivos improvisados, que ha ido en aumento como reacción de las FARC a la presencia del Batallón de Alta Montaña instalado en el corregimiento de Barragán. En lo corrido de 2015, en los sectores de media y alta montaña han ido aumentando los hallazgos de artefactos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 13

explosivos improvisados y minas antipersonal, ubicados en zonas de paso y de uso de las comunidades como caminos y escuelas. Por ejemplo, la Personería de Tuluá ha recibido denuncias de la comunidad de la vereda Las Veraneras en el corregimiento de Puerto Frazadas, en las que manifestaban que a 150 metros de la tienda "Las Veraneras" se asomaban cables de lo que parecía ser un artefacto explosivo instalado por milicianos de las FARC.

Otros sitios donde la Fuerza Pública ha encontrado y desactivado o destruido artefactos de este tipo en lo corrido de 2015 son la vía Bellavista – San Rafael en la vereda La Mina y cerca de la escuela de la vereda Bellavista (corregimiento San Rafael), veredas Las Mirlas y Piedritas (Monteloro), vereda Las Veraneras (Puerto Frazadas), sobre la vía que conduce al corregimiento de Tenerife y en el corregimiento La Marina. A finales de 2014, el 12 de diciembre, milicianos de las FARC ubicaron sobre la vía de la vereda Veraneras un camión con explosivos, lo que impidió la libre movilidad entre los corregimientos de San Rafael, Puerto Frazadas y Santa Lucía durante varios días, hasta que el Ejército Nacional desarrollo los operativos respectivos para desactivar los artefactos.

Otros hechos victimizantes.

La situación de victimización en el municipio de Tuluá, de acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) con corte a 01 de abril de 2015, indica que durante 2014 los hechos victimizantes con mayor trascendencia han sido el desplazamiento forzado con 278 personas expulsadas, y las amenazas, con 55 casos incluidos en el registro. Igualmente, se presentaron la inclusión de casos de víctimas por actos terroristas, homicidios y pérdidas de bienes muebles o inmuebles.

La Personería Municipal, en las declaraciones de personas que se identifican como víctimas de situaciones en el marco del conflicto en la zona urbana de Tuluá, manifestaron en el año 2014 como situaciones victimizantes ocurridas en dicho periodo, las siguientes: homicidios, amenazas, atentados terroristas y desplazamiento forzado; y en las zonas rurales (corregimientos de Quebradagrande, Puerto Frazadas, La Coca, San Lorenzo, Santa Lucía y Venus): homicidios, desplazamiento forzado, despojo y atentados terroristas.

Respuesta institucional para mitigar la situación de riesgo advertida.

Pese a que la acción de la Fuerza Pública ha logrado la captura de integrantes y judicialización de las estructuras de Los Rastrojos y de Los Urabeños, estás han adquirido capacidad de recomposición, lo que ha derivado en la reactivación de los ciclos de violencia por las disputas para el control territorial y de actividades ilegales.

No obstante los esfuerzos institucionales por mitigar las condiciones de vulnerabilidad que favorecen la acción de los grupos armados ilegales, aún se requiere de un esfuerzo mucho mayor, principalmente para la intervención en zonas con altos índices de pobreza y necesidades básicas insatisfechas. De



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 13

manera particular, se deben ahondar esfuerzos para la protección y realización efectiva de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, duramente golpeados por la acción de estas estructuras.

Así mismo, en respuesta a las necesidades de implementar proyectos para la prevención en niños, niñas y adolescentes, la alcaldía de Tuluá ha sido apoyada por el gobierno nacional en lo relacionado con el Ministerio de Cultura y la construcción de un espacio de Casa de la Cultura, que viene avanzando, así como la implementación de la estrategia Vive Digital del Ministerio de las TIC. Sin embargo, compromisos asumidos por el Gobierno Nacional relacionados con la construcción de un coliseo cubierto para la comuna 3 con recursos de Coldeportes y la construcción de un Centro de Atención a Menores (CDA) pese a los compromisos de asignar los recursos, está pendiente la concreción de estos proyectos.

De acuerdo a lo anterior, es probable que persista el riesgo para los pobladores de Tuluá por las disputas entre facciones de Los Rastrojos y la posible incursión de Los Urabeños, en la cabecera municipal, así como por la influencia de milicianos de las FARC en las zonas rurales, por lo que de no intervenir de manera preventiva las autoridades, se podrían presentar violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH que se pueden materializar en: amenazas, homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, extorsiones, accidentes por minas antipersonal y ataques con artefactos explosivos, entre otros.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, orientar al Ministerio del Interior para que mantenga la Alerta Temprana en el municipio de Tuluá, a fin de que se tomen las medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos de la población civil. Se reiteran las recomendaciones del informe de riesgo y se actualizan las siguientes:

Al Ministerio de Defensa y Ejército Nacional

- Realizar operaciones que permitan mejorar las condiciones de seguridad de las personas que habitan los sectores de Barragán, Santa Lucía, Monteloro, Puerto Frazadas, San Rafael, La Moralia y Venus, principalmente, donde la guerrilla de las FARC ha concentrado las acciones que han afectado a la población civil. Para ello, se recomienda observancia de las normas del DIH y el no involucramiento de la población civil.
- Evaluar la posibilidad de mantener en la zona un grupo especializado en labores de desminado, ante el incremento en el uso de artefactos explosivos por parte de la guerrilla de las FARC en la zona rural de media y alta montaña del municipio.
- Desarrollar o continuar procesos de capacitación en DH y DIH a las unidades militares con jurisdicción en la municipalidad, buscando minimizar posibles incidentes con la población campesina, especialmente en señalamientos a moradores como presuntos colaboradores de la insurgencia.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 13

A la Policía Nacional

- Implementar acciones de seguimiento a los lugares y zonas urbanas donde se ha intervenido para la eliminación de lugares de concentración de consumo de estupefacientes y su posible dispersión a otros barrios de Tuluá, a fin de prevenir la creación de nuevos sectores con este tipo de problemáticas.
- Con el objetivo de mejorar la relación de la Policía Nacional con las comunidades, fortalecer las capacitaciones en derechos humanos y gestión de conflictos a los efectivos que ejecutan su labor en zonas rurales de Tuluá.
- Avanzar en la implementación de planes especiales de intervención que permitan contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales y sus efectos en la comunidad. De manera particular fortalecer lo relacionado en los planes contra la extorsión en todos los niveles sociales.
- Desarrollar las investigaciones y acciones a que haya lugar para determinar la presencia de la estructura de Los Urabeños (y/o Autodefensas Gaitanistas de Colombia) a fin de evitar el recrudecimiento de la violencia en el municipio de Tuluá.
- Adelantar planes de intervención de las denominadas "ollas", de manera coordinada con la Alcaldía de Tuluá y, realizar acciones integrales psicosociales y de salud, con el fin de que los consumidores generen nuevos espacios de concentración de consumo que favorecen la acción de los grupos armados ilegales.

Al Ministerio de Educación Nacional

- En coordinación con el ICBF, la Secretaría de Educación departamental y la Secretaría de Educación municipal, fortalecer las políticas públicas encaminadas a la educación en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, para de manera coordinada con la Alcaldía de Tuluá, implementar lo que sea pertinente en las escuelas y colegios ubicados en las zonas más vulnerables o con mayor riesgo en el municipio.

A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

- En apoyo y asesoría técnica a la Alcaldía de Tuluá y la Gobernación del Valle del Cauca, realizar los Comités de Justicia Transicional a fin de tomar las medidas que sean necesarias para prevenir la comisión de hechos victimizantes por parte de los grupos ilegales y atender de manera urgente y eficaz a la población víctima.
- En coordinación con la Alcaldía de Tuluá, retomar los proyectos que se encuentran congelados para la adopción de medidas preventivas (polideportivo comuna 3 y CDA) y gestionar con las entidades competentes para que se puedan concretar y poner a disposición de las comunidades en riesgo.
- Incrementar el número del personal orientador ubicado en el CDV "Rubén Cruz Vélez", que presta labor de actualización de datos, informa sobre el estado del proceso en evaluación y agendan la encuesta del PAARI, entre otras actividades reguladas por el Decreto 6569 de 12/12/14; por cuanto las víctimas deben llegar desde la noche anterior para buscar acceder al día siguiente a una de las



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 13

fichas que entregan para poder ser atendidas, tal y como lo ha constatado la Personería municipal y podría constituir una situación de revictimización.

 Adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el RUV, de manera particular, las que han sufrido hechos victimizantes por parte de los grupos armados ilegales como Los Rastrojos, Los Urabeños o Gaitanistas y de las FARC, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

- En el marco de las instancias de coordinación establecidas para la prevención y protección de la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Tuluá, convocar a las instituciones con responsabilidad en el tema prevención (Secretaría de Gobierno Municipal, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía de Infancia y Adolescencia, Jueces de Menores, Secretaría de Educación Municipal, Comisaría de Familia, Personería, entre otras) a fin de tomar las medidas y acciones que sean necesarias para: 1) enfrentar con acciones preventivas el problema de la delincuencia juvenil; 2) la atención psicosocial y de salud para los niños, niñas y jóvenes con dependencia de sustancias psicoactivas, y evaluar la posibilidad de establecer un centro de rehabilitación con este objetivo; 3) adoptar los programas necesarios para evitar que los menores sean utilizados por los grupos armados ilegales.
- En coordinación con las entidades locales encargadas de la protección de la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia de la Alcaldía del Municipio de Tuluá, realizar las acciones necesarias a fin de establecer el grado de influencia de las sustancias psicoactivas (desde la distribución hasta el consumo) en las escuelas con mayor riesgo en el municipio, a fin de establecer medidas efectivas para enfrentar esta problemática promovida por los grupos armados ilegales.

A la Gobernación del Valle del Cauca

- En coordinación con la Unidad Territorial de Atención y reparación Integral a las Víctimas, convocar al Comité Departamental de Justicia Transicional a fin de tomar las medidas que sean necesarias sobre la situación de riesgo de los pobladores de Tuluá, así como para la actualización de los planes contemplados en la Ley 1448 de 2011.
- En coordinación con la Alcaldía de Tuluá y el ICBF, realizar las acciones necesarias a fin de establecer el grado de influencia de las sustancias psicoactivas (desde la distribución hasta el consumo) en las escuelas con mayor riesgo en el municipio, a fin de establecer medidas efectivas para enfrentar esta problemática promovida por los grupos armados ilegales.

A la Alcaldía Municipal

- Por la situación de riesgo que presenta el corregimiento de Barragán y ante la necesidad de activar in situ las diligencias preliminares que le sean competentes con destino a la administración de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 13

justicia por parte de la Policía y Ejército, adoptar las medidas necesarias para el nombramiento de un Inspector de Policía y/o Corregidor, de acuerdo con la estructura orgánica del municipio.

- En el marco de sus programas sociales y productivos, evaluar y planear de manera conjunta con las comunidades proyectos que propendan por mejorar sus condiciones de vida, compartiéndolos con las autoridades regionales y nacionales (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Protección Social, Planeación Nacional, junto con sus pares en la Gobernación) a fin de buscar su cofinanciación.
- Desarrollar un proceso de caracterización de la población víctima asentada en el municipio, que identifique realmente el número de personas en esta condición y las necesidades que los apremian; lo que permite enfocar los recursos del presupuesto municipal en la atención de problemas específicos y elaborar proyectos mediante los cuales se busque la cofinanciación por parte de la Gobernación y entidades del orden nacional.

A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente documento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

aboro Detensoria dei

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT